

Área Territorial Madrid Sur

CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA PREMIO
IES LEÓN FELIPE 28040702	GETAFE	8.060 €
TOTAL		
8.060 €		

Área Territorial Madrid Este

CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA PREMIO
IES ISAAC PERAL 28025014	TORREJÓN DE ARDOZ	8.060 €
IES IGNACIO ELLACURIA 28042000	ALCALÁ DE HENARES	8.060 €
TOTAL		
16.120 €		

Cuarto

Las obligaciones de los beneficiarios se adaptarán a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras.

Quinto

De conformidad con lo establecido en el artículo decimosexto de las bases reguladoras del Certamen de referencia, la Dirección General de Ordenación Académica se reserva el derecho a la difusión de los trabajos premiados en las condiciones establecidas en dicho apartado.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Madrid, a 28 de noviembre de 2006.—El Consejero de Educación, PD (Orden 379/1998, de 6 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), la Directora General de Ordenación Académica, Alicia Delibes Liniers.

(03/30.241/06)

Consejería de Educación

4391 *ORDEN 7039/2006, de 1 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los premios del IV Certamen de Premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

Vista la Orden 1749/2006, de 29 de marzo, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril de 2006), por la que se convoca el IV Certamen de Premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Vista la Orden 2522/2005, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1

de junio de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras del Certamen de Premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Vistas las Actas de la Comisión Técnica y del Jurado de fecha 23 de octubre,

DISPONGO

Primero

Conceder premios por un importe de 31.000 euros a los centros educativos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, propuestos en el Acta del Jurado, que seguidamente se relacionan, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la Partida 48290, del Programa 509.

CENTRO	SITIO WEB	PREMIO	CUANTÍA PREMIO
IES "Puerta Bonita"	www.educa.madrid.org/web/ies.puertabonita.madrid	Segundo Premio	7.000€
EI "El Tomillar"	www.educa.madrid.org/eei.eltomillar.torrelodones	Tercer Premio	6.000€
CEIP "Filósofo Séneca"	www.educa.madrid.org/web/cp.seneca.madrid	Cuarto Premio	5.000€
Colegio "Santo Angel de la Guarda"	www.educa.madrid.org/web/cc.santoangel.madrid	Quinto Premio	4.000€
CEIP "Príncipe de Asturias"	www.educa.madrid.org/web/cp.principeasturias.mostoles	Mención Tipo I	2.500€

CENTRO	SITIO WEB	PREMIO	CUANTÍA PREMIO
IES "El Espinillo"	www.educa.madrid.org/web/ies.elespinillo.madrid	<i>Mención Tipo I</i>	2.500€
CEIP "Severo Ochoa"	www.educa.madrid.org/web/cp.severochoa.torrejondeardoiz	<i>Mención Tipo II</i>	2.000€
CEIP "Meseta de Orcasitas"	www.educa.madrid.org/web/cp.mesetaoorcasitas.madrid	<i>Mención Tipo II</i>	2.000€

El Jurado ratifica la propuesta de la Comisión Técnica de dejar desierto el primer premio, justificado en que el citado premio no presenta una calificación de excelencia como modelo a seguir.

Segundo

Los premios y menciones concedidos se harán efectivos en un único libramiento. El pago a los centros concertados se hará directamente al centro. El pago a los centros públicos se hará a través de las Áreas Territoriales, con el siguiente desglose:

Área Territorial Madrid Capital

CENTRO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO
IES Puerta Bonita	Madrid	<i>Segundo Premio</i>	7.000 €
CEIP Filósofo Séneca	Madrid	<i>Cuarto Premio</i>	5.000 €
IES El Espinillo	Madrid	<i>Mención Tipo I</i>	2.500 €
CEIP Meseta Orcasitas	Madrid	<i>Mención Tipo II</i>	2.000 €
TOTAL			16.500 €

Área Territorial Madrid Este

CENTRO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO
CEIP Severo Ochoa	Torrejón de Ardoz	<i>Mención Tipo II</i>	2.000 €
TOTAL			2.000 €

Área Territorial Madrid Sur

CENTRO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO
CEIP Príncipe de Asturias	Móstoles	<i>Mención Tipo I</i>	2.500 €
TOTAL			2.500 €

Área Territorial Madrid Oeste

CENTRO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO
El El Tomillar	Torrelodones	<i>Tercer Premio</i>	6.000 €
TOTAL			6.000 €

Directamente al Centro educativo por ser de titularidad privada:

Colegio Santo Angel de la Guarda	Madrid	<i>Quinto Premio</i>	4.000 €
----------------------------------	--------	----------------------	----------------

Tercero

Excluir a los centros que se relacionan a continuación, por los motivos que se detallan:

CENTRO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Colegio Sta. María del Pilar (Madrid)	El sitio web presentado no se aloja en Educamadrid.
IES Leonardo Da Vinci (Madrid)	El sitio web presentado no se aloja en Educamadrid.
IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	El sitio web presentado no se ubica correctamente en Educamadrid.
CPEE Princesa Sofía (Madrid)	Presentación fuera de plazo.
Colegio Central (Madrid)	No respeta los contenidos obligatorios según Anexo VII.
Colegio los Tilos (Madrid)	El sitio web presentado no se ubica correctamente en Educamadrid.
IES Escuela de Hostelería y Turismo (Alcalá de Henares)	El sitio web presentado no se aloja en Educamadrid. No respeta los contenidos obligatorios según Anexo VII.
CEIP Federico García Lorca (Colmenar Viejo)	Presentación fuera de plazo.
CEE Miguel Hernández (Colmenar Viejo)	Presentación fuera de plazo.
IES Pablo Neruda (Leganés)	El sitio web presentado no se aloja en Educamadrid.
IES Lázaro Cárdenas (Collado Villalba)	El sitio web presentado no se ubica correctamente en Educamadrid.
CEIP Madrid nº 264 (Madrid)	Presentación fuera de plazo.
CEIP El Encinar (Collado Villalba)	No respeta los contenidos obligatorios según Anexo VII.
CEIP Parque Lisboa (Alcorcón)	Presentación fuera de plazo.
CEIP Antonio Machado (Parla)	El sitio web presentado no se aloja en Educamadrid.
Colegio Nueva Castilla (Madrid)	El sitio web presentado no se aloja en Educamadrid.
Colegio Salesiano Sto Domingo Savio (Madrid)	El sitio web presentado no se aloja en Educamadrid.

Cuarto

Las obligaciones de los beneficiarios se adaptarán a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de la presente convocatoria.

Quinto

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras y en la Orden de la convocatoria del Certamen de referencia, la Dirección General de Ordenación Académica se reserva el derecho a la difusión de los trabajos premiados en las condiciones allí establecidas.

Sexto

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Madrid, a 1 de diciembre de 2006.—El Consejero de Educación, PD (Orden 379/1998, de 6 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), la Directora General de Ordenación Académica, Alicia Delibes Liniers.

(03/30.243/06)

D) Anuncios**Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno****CANAL DE ISABEL II**

Concurso de 11 de diciembre de 2006, por procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de detección sistemática de fugas en la red de distribución del Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 2/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicios de detección sistemática de fugas en la red de distribución del Canal de Isabel II.
 - b) División por lotes y número: No existen.

- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Un año, con posibilidad de prórroga por otro período anual.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 232.000 euros, importe estimado, IVA incluido.
5. Garantías:
 - Provisional: 4.640 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación. División de Uso y Gestión Eficiente.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, Edificio 4, planta segunda.